

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Enrique García Rodríguez, debe ausentarse del país en misión oficial encomendada por el Supremo Gobierno para asistir a las reuniones del Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en la ciudad de Caracas-Venezuela y de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la ciudad de Montreal-Canadá, a partir del 24 de marzo hasta el 8 de abril del año en curso.

Que con objeto de no interrumpir las labores del citado Portafolio de Estado es necesario designar Ministro Interino, de acuerdo con lo previsto por el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Planeamiento y Coordinación al Lic. Jaime Delgadillo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA